GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 11013737

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
11 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55656

Santiago, 27 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.981.572 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Santiago Daniel NADALES ACEVEDO de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de DANIELA DEL CARMEN ACEVEDO OSPINO, hasta 02/10/2019 .

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA Depto Extranjería y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/APM
[721]27/02/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo